



**ASOCIACIÓN TIERRAS
SORIANAS DEL CID**

Pliego de Licitación del Contrato de Servicios

**La vivienda en el medio rural
Estudio de caso en un espacio
rural con muy baja densidad de
población**

**Análisis de la situación en el
ámbito de trabajo de la
Asociación Tierras Sorianas del
Cid y propuestas de actuación**

Asociación Tierras Sorianas del Cid
Proyecto de Cooperación Desafío SSPA 2021
Medida 19 LEADER

Agosto 2020

CLÁUSULA 1: Objeto, tipo y naturaleza del contrato

El objeto del Contrato es la redacción del Informe “LA VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL. ESTUDIO DE CASO EN UN ESPACIO RURAL CON MUY BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN”.

El Contrato es del tipo “Contrato de Servicios”.

El Contrato se configura como un Contrato Público a tenor de la consideración de la entidad contratante -ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID (en adelante TIERRAS DEL CID)- como integrante del Sector Público (Artículo 3.1 j) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este sentido, resulta de aplicación en este proceso licitador la citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo que pudieran estar en vigor a la hora de la publicación en cualquier Boletín Oficial de esta licitación.

CLÁUSULA 2: Procedimiento de selección y adjudicación

La forma de adjudicación del Contrato recogido en este Pliego será el procedimiento abierto, en el que toda entidad, empresa o empresario/a autónomo/a interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del Contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta seleccionada se atenderá según lo dispuesto en este pliego a varios criterios directamente vinculados al objeto del Contrato.

CLÁUSULA 3: Órgano de Contratación y perfil del contratante

El Órgano de Contratación en este Contrato es la Junta Directiva de la Asociación Tierras Sorianas del Cid.

La Junta Directiva de TIERRAS DEL CID nombrará una Mesa de Contratación para el estudio, baremación y selección de las propuestas, de la que formarán parte representantes de las entidades asociativas y empresariales que integran la Red SSPA (<http://sspa-network.eu/>).

Para la firma de cualquier documento o para la representación del Órgano de Contratación ante la entidad adjudicataria queda autorizada la Presidenta de TIERRAS DEL CID, o persona en quien delegue.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, TIERRAS DEL CID habilitará un espacio en su web (www.tierrasdelcid.es) para Perfil del Contratante, donde se

ubicarán los documentos necesarios para este Contrato y al que se tendrá público acceso para todas aquéllas personas que lo deseen para la información oportuna de la contratación.

CLÁUSULA 4: Precio del Contrato

El presupuesto base de licitación del Contrato asciende a la cantidad de 13.000,00 €, a lo que se sumará la cantidad de 2.730,00 € en concepto de I.V.A. (21%), lo que supone un **presupuesto total de 15.730,00 €**.

El presupuesto de licitación, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del Contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo.

El presupuesto de licitación corresponde a la totalidad del periodo previsto para la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 5: Duración del Contrato y prórroga del mismo

La duración del Contrato “Redacción del Informe LA VIVIENDA EN EL MEDIO RURAL. ESTUDIO DE CASO EN UN ESPACIO RURAL CON MUY BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN” se establece en **nueve meses a contar desde la fecha de firma del Contrato** que se suscriba con la entidad que resulte adjudicataria del servicio. El Contrato se firmará en un plazo máximo de 15 días desde su adjudicación por el Órgano de Contratación.

No se prevén causas objetivas desde la entidad contratante para la necesidad de prórrogas en este Contrato. No obstante, si alguna circunstancia sobrevenida aconsejara la concesión de esta prórroga, se valorará por TIERRAS DEL CID y sus asesores de oficio o a instancia de la entidad adjudicataria, y podrá concederse un nuevo plazo de entrega que en ningún caso alterará las condiciones económicas previstas.

CLÁUSULA 6: Subrogación de la entidad adjudicataria

No se permite la subrogación total del Contrato ni su transmisión a terceros por parte de la entidad adjudicataria.

Para la transmisión parcial de alguna tarea o misión dentro del Contrato global, se requerirá la autorización de TIERRAS DEL CID.

No obstante lo anterior, la relación contractual y financiera permanecerá intacta entre la entidad adjudicataria y TIERRAS DEL CID, debiendo realizarse la facturación y las entregas de los trabajos entre ambas sin intromisión de terceros.

La celebración de este Contrato administrativo entre TIERRAS DEL CID y la entidad adjudicataria no supondrá en ningún caso la existencia de relación laboral alguna entre TIERRAS DEL CID y los trabajadores-as de aquella.

CLÁUSULA 7: Acreditación de la aptitud para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en la normativa de Contratos del Sector Público actualmente vigente, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica. En este sentido, se deberá presentar como documentación acreditativa de la capacidad de obrar del contratista y de su solvencia económica y técnica aquellos documentos que se recogen en el presente pliego.

Las entidades, empresas o empresarios/as deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del Contrato.

La comprobación de estos requisitos se efectuará al examinar la documentación administrativa requerida, sin perjuicio del derecho de la entidad contratante a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

CLÁUSULA 8: Objetivos del Informe a realizar:

Objetivo general

Analizar la situación de la vivienda en un espacio rural poco poblado, como es el que comprende el ámbito de trabajo de la Asociación Tierras Sorianas del Cid, con el objetivo de hacer una buena radiografía a nivel local que nos permita, con la referencia de buenas prácticas identificadas a nivel nacional e internacional, formular propuestas que contribuyan a dinamizar el mercado de la vivienda como factor de fijación y atracción de población en nuestros municipios.

La crisis generada por la COVID 19 ha cambiado la mirada de muchas personas sobre el medio rural, que se ha reivindicado como un espacio más amable para vivir y que ofrece nuevas oportunidades teniendo en cuenta las posibilidades que ha abierto el teletrabajo y la formación a distancia. Pero para que algunas personas decidan dar el salto necesitamos facilitar el acceso a la vivienda, porque la ausencia de un verdadero mercado de vivienda y las dificultades de acceso a la misma son, en muchos casos, un freno a la recuperación demográfica de nuestros pueblos.

Objetivos específicos

- a) Conocer y analizar el parque de vivienda local.
- b) Identificar buenas prácticas en materia de vivienda a nivel nacional e internacional.
- c) Dinamizar el mercado de vivienda comarcal.
- d) Delimitar propuestas de actuación adaptadas a territorios rurales poco poblados.

CLÁUSULA 9: Alcance Territorial

El alcance territorial del Informe se corresponde con el ámbito de trabajo de TIERRAS DEL CID, sin perjuicio que para las conclusiones, argumentos y datos se puedan citar, a juicio de la empresa adjudicataria, otras demarcaciones territoriales interesantes para los objetivos del Informe.

CLÁUSULA 10: Compromisos y trabajos mínimos a realizar

El Contrato que se licita incluye las siguientes tareas mínimas incluidas en el precio:

- a) Redacción del Informe en las condiciones y contenidos señalados.
- b) Entregas (parciales y final) del informe en soporte informático con Anexos de elaboración propia o ajena en formatos editables y profesionales. Se establecen inicialmente dos entregas parciales al finalizar el tercer y el sexto mes desde la fecha de firma del Contrato (o el que corresponda proporcionalmente si el plazo de ejecución fuera inferior a nueve meses).
- c) Asistencia a una reunión inicial con los miembros de la Mesa de Contratación, previa a la decisión final de contratación.
- d) Asistencia a las diversas reuniones de coordinación y evolución del Informe con representantes de Tierras Sorianas del Cid y de la Red SSPA, al menos una vez cada tres meses durante la ejecución del Contrato.
- e) Dos intervenciones públicas de presentación final del Informe, incluidas en el precio del Contrato.

CLÁUSULA 11: Plazos y forma de presentación y documentación administrativa

El plazo para la presentación de proposiciones será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

El plazo se considerará que termina a las 23h 59' 59" del último día en cuestión.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por las entidades aspirantes del contenido del presente Pliego, sin salvedad alguna. No obstante, junto con la

presentación de la proposición, las entidades aspirantes podrán reclamar cualquier alegación o réplica al proceso de contratación o a los presentes pliegos, que serán contestadas por la entidad contratante en la propia resolución del proceso licitador.

La presentación de la oferta (propuestas y documentación complementaria) **se realizará de forma electrónica, mediante la presentación de archivos por correo electrónico en una dirección de correo de la entidad, que en particular será la de**

asociacion@tierrasdelcid.es

Los mensajes que tengan una capacidad superior a 15 MB serán desechados por el servidor. En caso de enviar más de un correo con la propuesta, deberán numerarse en el espacio destinado al Asunto. Además, todos los correos deberán solicitar confirmación de lectura.

El uso de plataformas y servicios de transferencia de archivos informáticos basados en la nube será admitido en esta licitación, si bien la entidad aspirante deberá avisar de esta circunstancia y asegurarse que han llegado a su destinatario.

Todas las notificaciones derivadas del procedimiento se realizarán mediante correo electrónico.

CLÁUSULA 12: Documentación a presentar. Contenidos del Informe

Toda la documentación a presentar se enviará en formato electrónico. Los documentos deberán ser escaneados en formatos reconocidos y con resolución suficiente como para su fácil legibilidad, y atendiendo a los criterios de compresión y compactación que más abajo se citan.

TIERRAS DEL CID se reserva el derecho a solicitar la presentación de toda la documentación en papel y en su versión original, sobre todo en aquellos casos en los que existan dudas por la alteración o falsificación de los mismos. En todo caso, se solicitarán estos documentos originales a la entidad adjudicataria antes de la firma del Contrato.

Todas las propuestas presentadas deberán contener un mínimo de 6 archivos individualizados (no siendo válidos el hecho de compactar todos ellos en un mismo archivo, salvo en los casos indicados), con la denominación que a continuación se establece y los contenidos descritos más abajo:

- a) Ficha resumen identificativa de (*nombre del licitante*)
- b) Documentación preceptiva de (*nombre del licitante*)
- c) Experiencia de la entidad (*nombre del licitante*)
- d) Propuesta técnica de (*nombre del licitante*)
- e) Propuesta económica de (*nombre del licitante*)
- f) Mejoras a la propuesta de (*nombre del licitante*)

Contenidos:

- a) Ficha resumen siguiendo el modelo "ANEXO 1" de este pliego con los datos identificativos del licitador, como mínimo los siguientes:
- ▶ Nombre de la entidad, empresa o empresario/a.
 - ▶ C.I.F. de la entidad/empresa/ D.N.I empresario/a.
 - ▶ Domicilio de la empresa. Si hay varios, elegir aquél desde el que vaya a centralizarse la ejecución material de este servicio licitado.
 - ▶ Teléfonos, fijos y móviles
 - ▶ Correo electrónico y web.
 - ▶ Una sola persona de contacto.

- b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, la representación y sus situaciones fiscal y legal.
- ▶ Para el caso de personas jurídicas, estatutos sociales o escrituras de constitución, y de modificación en su caso, debidamente regularizadas.
 - ▶ Cualquier documento fehaciente que demuestre la representación en las personas jurídicas, excepción hecha cuando esté plasmado en los documentos anteriores. DNI de la persona física representante.
 - ▶ Modelo 036 o similar que acredite el alta en Actividades Económicas.
 - ▶ Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en la normativa vigente en materia de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Los documentos de estos cuatro apartados DEBEN SER COMPACTADOS EN UN MISMO ARCHIVO)

- c) Documentos que justifiquen la experiencia de la entidad, si la tiene, así como la solvencia técnica o profesional de la misma. A modo de ejemplo no limitativo, podrán acompañarse en este punto los siguientes documentos:
- ▶ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos años que incluya importe, descripción, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
 - ▶ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el Contrato, especialmente aquéllos encargados de las redacciones técnicas y creativas del Informe.
 - ▶ Descripción de las instalaciones, sedes y otras circunstancias empleadas por el licitante para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación en los trabajos.
 - ▶ Enlaces web en los que cualquier circunstancia de las anteriores pueda ser consultada.

(Los documentos de estos cuatro apartados DEBEN SER COMPACTADOS EN UN MISMO ARCHIVO)

- d) Propuesta técnica del trabajo a realizar: Descripción detallada de cómo se abordarán los contenidos mínimos a realizar.

Los licitadores redactarán un único documento de propuesta de 10 páginas como máximo. Si hay documentación gráfica, fotográfica o estadística podrá adjuntarse a parte, pero el documento de propuesta no podrá superar en ningún caso ese número de páginas.

Se prestará especial atención a la estructura y a cómo se abordarán los contenidos mínimos a realizar, que en concreto son:

- ▶ Contexto geográfico, humano y económico del ámbito de trabajo.
- ▶ Análisis de la situación actual del mercado de vivienda a nivel comarcal a través de la revisión de distintas fuentes de información y la realización de trabajo de campo. Estudio del parque de viviendas, cantidad, uso, estado, tamaño, antigüedad, propiedad, etc. Análisis de oferta y demanda, disponibilidad de viviendas en venta y alquiler, oferta de vivienda pública, precios, etc. El sector de la construcción a nivel comarcal.
- ▶ Recopilación y selección de buenas prácticas identificadas a nivel nacional e internacional que puedan transferirse a territorios escasamente poblados.
- ▶ Formulación de propuestas en diferentes líneas y con diferente alcance que analicen nuevos modelos de tenencia y uso, que propongan medidas para simplificar los procedimientos legales y administrativos, que establezcan diferentes medidas de apoyo

(analizar coste e impacto), que definan el papel de los pequeños Ayuntamientos, que valoren el rol que deben jugar los distintos actores del territorio, que promuevan la promoción conjunta de un parque de viviendas comarcal, etc. Análisis de viabilidad de las propuestas y priorización de las mismas en función de su impacto.

- ▶ Conclusiones, resumen ejecutivo del informe y anexos gráficos, cartográficos y estadísticos.
- e) Propuesta Económica. Desglose presupuestario por partidas, dentro del límite indicado para el Contrato.
Los licitadores presentarán su oferta económica dentro del límite indicado para este Contrato. Se estructurará mediante un desglose orientativo de los trabajos. Este desglose se requiere a título informativo y es libre en cuanto a la distribución de tareas.
En cuanto a las indicaciones dinerarias, se especificará en todo momento de forma clara si son con o sin impuestos y tasas incluidas.
- f) Mejoras: Las entidades licitantes podrán añadir mejoras a la propuesta, tanto derivadas de los trabajos mínimos a realizar, como de carácter novedoso que se sumen a los trabajos mínimos planteados.
Se considerarán como tales las prestaciones ofrecidas por las entidades aspirantes que supongan una mejora respecto de las condiciones mínimas definidas en el Pliego, tales como un menor plazo de entrega, mayores contenidos complementarios al Informe, ampliación del trabajo de campo, nuevas perspectivas en la orientación del mismo ..., o cualesquiera otras que mejoren la propuesta.

CLÁUSULA 13: Criterios base para la adjudicación

El criterio de adjudicación será el de la mayor dotación de puntos conseguidos en la baremación.

Se estipulan varios criterios de baremación y la adjudicación recaerá en el licitador que presente la propuesta que obtenga mayor puntuación según los criterios que se indican en la siguiente tabla, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de TIERRAS DEL CID a declararlo desierto.

En el caso de que dos o más ofertas presentadas obtengan la misma puntuación, se elegirá aquella que haya presentado el presupuesto más económico.

<u>Nº</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ARCHIVO</u>	<u>PUNTUACIÓN ASIGNABLE</u>
1	Experiencia previa del licitante	c	de 0 a 15 puntos
2	Propuesta técnica del trabajo a realizar	d	de 0 a 50 puntos
	Medios humanos puestos a disposición		<i>de 0 a 10 puntos</i>
	Calidad técnica y creatividad en la propuesta		<i>de 0 a 20 puntos</i>
	Entrevista personal con los aspirantes		<i>de 0 a 20 puntos</i>
3	Propuesta económica	e	de 0 a 20 puntos
4	Mejoras planteadas	f	de 0 a 15 puntos

	TOTAL	<i>de 0 a 100 puntos</i>
--	--------------	--------------------------

1.- Experiencia Previa del licitante en servicios de análoga naturaleza prestados (de 0 a 15 puntos)

Se valorará positivamente la acreditación de la realización, en los últimos años, de servicios similares al propuesto en la presente licitación.

2.- Propuesta técnica del trabajo a realizar (de 0 a 50 puntos)

Se tendrá en cuenta el balance global de los miembros del Tribunal sobre las propuestas. Para evitar la subjetividad y discrecionalidad, se dejará constancia por escrito de las causas que han llevado al Tribunal a la asignación en puntos que a cada propuesta se otorgue.

Dentro de este criterio, se otorgarán como máximo unas sub-puntuaciones de obligado cumplimiento para el Tribunal, sin que puedan superarse éstas, y sin que en la suma global puedan superarse los 50 puntos. Éstos Sub-criterios y sus máximos son los siguientes:

Medios humanos puestos a disposición (de 0 a 10 puntos)

Se valorará qué número, su cualificación y la relación laboral/contractual que tengan con la entidad licitante, de aquellas personas que se propongan para llevar adelante el Informe.

Se valorará con cinco puntos adicionales, sin superar los 10 puntos totales, la colaboración de distintas entidades que puedan realizar los trabajos de forma conjunta, con el objetivo de ofrecer un equipo más amplio y multidisciplinar. En este caso podrá actuar una única empresa a efectos de licitación que actuará como representante de las empresas o entidades colaboradoras.

Calidad técnica y creatividad en la propuesta (de 0 a 20 puntos)

Se valorarán distintas circunstancias dentro de todo lo expuesto por las entidades aspirantes. A modo de enumeración no limitativa de las mismas, el Tribunal podrá tener en cuenta: el carácter innovador en la forma de concebir el informe, la estructura de los contenidos, la referencia a contenidos recientes, la búsqueda de casos nacionales y internacionales relacionados con el tema que nos ocupa, la claridad de la propuesta, la concreción y alcance de las propuestas finales, la sensibilidad mostrada con las zonas rurales y menos pobladas...

Entrevista personal con los aspirantes (de 0 a 20 puntos)

Antes de la resolución del proceso, los miembros de la Mesa de Contratación mantendrán una reunión con todos los proveedores presentados a la licitación (de forma individualizada con cada uno de ellos). El fundamento de esta reunión es el intercambio de impresiones y la formulación de preguntas hacia los aspirantes desde el Tribunal calificador, ahondando en una óptima comprensión de las propuestas y en una mejor resolución del proceso para conseguir con el Informe los efectos deseados.

La presencia en la reunión tiene carácter voluntario para las entidades presentadas a la licitación, si

bien la valoración en este apartado de las empresas ausentes será de 0 puntos.

Está prevista la realización de esta entrevista en el mes siguiente al cierre del plazo de presentación de propuestas, tendrá una duración no inferior a 15 min. por licitante y no tendrá un esquema fijo de trascurso o preguntas a realizar. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales como consecuencia de las crisis del COVID 19 estas reuniones podrán realizarse telemáticamente.

El lugar, día y hora exacta para la entrevista con cada entidad se avisará en su momento y con la antelación suficiente de forma personalizada.

3.- Propuesta económica (de 0 a 20 puntos)

Para la asignación de puntos en este criterio, se procederá de la siguiente manera: a la oferta más económica se le asignará la máxima puntuación prevista para este apartado, y a aquellas que ofrezcan como precio el presupuesto de licitación establecido en el pliego se les otorgará cero puntos. Al resto de las empresas licitadoras se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la oferta presentada una regla de tres inversa respecto a la oferta más económica.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, se descartarán posibles ofertas que, a juicio del Tribunal, resulten tan bajas que puedan distorsionar la asignación de puntos en este criterio.

4.- Mejoras planteadas (de 0 a 15 puntos)

Se considerarán como tales las prestaciones ofrecidas por las entidades aspirantes que supongan una mejora respecto de las condiciones mínimas definidas en el pliego, tales como un menor plazo de entrega, mayores contenidos complementarios al Informe, ampliación del trabajo de campo, nuevas perspectivas en la orientación del mismo ..., o cualesquiera otras que contribuyan a la mejora de la propuesta. Cada uno de estos aspectos se valorará con un máximo de 3 puntos sin superar los 15 puntos totales.

CLÁUSULA 14: Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación estará presidida por la Presidenta de TIERRAS DEL CID (Órgano de Contratación según este Pliego) o la persona que la sustituya estatutariamente en el caso de que no pudiera asistir por causa debidamente justificada. Actuará de secretario técnico el Gerente de Tierras del Cid, con voz pero sin voto.

Además de la Presidenta de TIERRAS DEL CID, formarán parte de la Mesa de Contratación al menos dos vocales, que serán el Gerente de AGUJAMA (Asociación para el Desarrollo de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo), como Grupo Coordinador del Proyecto de Cooperación Desafío SSPA en el que se enmarca este Informe, y la Directora General de FOES (Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas), como representante provincial de la Red SSPA, o las personas en quien deleguen en el caso de que no pudieran asistir.

La Mesa podrá estar asesorada por cualquier otra persona física o representante de persona jurídica con capacidad y conocimientos sobre el objeto del servicio a contratar, que sea convenientemente llamado con el conocimiento y aprobación de todos sus miembros. Se incorporarán a las reuniones de la Mesa para las que sean llamados, y podrán intervenir libremente con voz pero sin voto.

CLÁUSULA 15: Prerrogativas de la entidad contratante

El órgano de contratación ostenta las siguientes prerrogativas:

- e) Interpretación del presente Pliego, así como del futuro Contrato de Servicios.
- f) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- g) Modificación del Contrato por razones de interés público.
- h) Acordar la resolución del Contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA 16: Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación será la encargada de revisar y analizar las propuestas presentadas en el plazo máximo de un mes desde que finalice el periodo para la presentación de propuestas. Una vez terminado el plazo, podrá solicitar documentación y explicaciones complementarias a las entidades licitantes, si bien dicha documentación no podrá ser valorada en la baremación.

Se levantará Acta de la reunión donde se tome la resolución definitiva, con especial indicación de los argumentos y circunstancias, así como las votaciones internas, que lleven a la asignación de puntos en la baremación de los criterios.

El Acta de la licitación, firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación, es condición necesaria para la firma del Contrato con la entidad adjudicataria. Junto al resto del expediente, se elevará a la Junta Directiva de TIERRAS DEL CID, que deberá aprobarlo en la primera sesión que se celebre a partir de la propuesta de la Mesa. El correspondiente Contrato se formalizará en el plazo máximo de 15 días desde la reunión de la Junta Directiva.

CLÁUSULA 17: Ejecución del Contrato

El Contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el presente Pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para TIERRAS DEL CID o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del Contrato.

El personal que intervenga en la realización del servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario,

sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para TIERRAS DEL CID.

CLÁUSULA 18: Régimen Jurídico del Contrato y Cuestiones Litigiosas

Este Contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo con fuero en Soria será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente Contrato.

En San Esteban de Gormaz, a 27 de agosto de 2020



Fdo.: María Luisa Aguilera Sastre

Presidenta de la Asociación Tierras Sorianas del Cid

ANEXOS AL PLIEGO

ANEXO I

FICHA RESUMEN IDENTIFICATIVA

Nombre de la entidad, empresa o empresario/a:

C.I.F. de la entidad, empresa o empresario/a:

Domicilio y dirección postal de la empresa: *(Si hay varios, elegir aquél desde el que vaya a centralizarse la ejecución material de este servicio licitado)*

Dirección Postal:

Municipio: Provincia: Código Postal:

Teléfonos fijos y móviles:

Correo electrónico y web:

Una sola persona de contacto:

Posición o cargo que ostenta en la entidad:

D./D^a _____ con DNI nº _____ en nombre propio o en representación de la entidad _____ con CIF _____, enterado del anuncio publicado en el BOP de Soria nº _____ de fecha ___ de septiembre de 2020 referente al proceso de licitación convocado para la adjudicación del **Contrato de Servicios para la redacción del Informe sobre la vivienda en el medio rural. Estudio de caso en un espacio rural con muy baja densidad de población. Análisis de la situación en el ámbito de trabajo de la Asociación Tierras Sorianas del Cid y propuestas de actuación**, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, **expreso mi voluntad de participar en el proceso de licitación antes indicado, manifestando igualmente que acepto los términos del Pliego de Contratación y que los datos contemplados en la documentación presentada son ciertos y no han sufrido alteración.**

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo. D./D^a

Cargo: